

Consejo de  
mas del Cav.

haga valer á los que son sobreseguros  
Orove el Informe q. dan por escrito los Sr. D. Pedro  
Correa y D. Juan de Varona. Ten. Com. de la seg.  
maion de Varona, en virtud de lo remuelto en Cav.  
de treinta de Junio proximo, al Memorial de D. Antonio  
Pueto Remitero y Reverendo de esta v. de Gloria, Procura-  
dor Fiscal gen. de los v. Dean y Cavildo de ella, ro-  
gando licencia p. la construccion de una casa en el  
pago de la dawa para el nro. de catorre tanllas  
propias de dho. Cavildo, q. tienen su nro. de la seg.  
de venales; Cui. informe, Mem. y demas dixerunt  
q. lo acompañan de oñ de la Ciudad se muestra en este  
libro Capitulat. y es como sigue

¿Aquí el Informe?

Y la Ciudad habiendolo oido, conformandose con el  
premiero Informe, concede licencia y facultad,  
dho. v. Dean y Cavildo para la construccion de dha.  
Casa, con la calidad de ser perfuano de terreno, y con  
la prevencion de q. solo se extiende esta gracia para  
regar las expresadas catorre tanllas en las horas  
de su tansa, todo v. las expresiones y circunstan-  
cias q. se relacionan en el nominado Informe, p.  
cui. efectos se dara á la parte de dho. <sup>Cavildo</sup> v. de este

Acuerdo

Se q. los <sup>heredamientos</sup> de la Ciudad suplico al Sr. Intend. de Coahuila se sirva  
nombres de su Señoria dar providencia de oficio, la q. sea conser-  
vacione para q. tenga efectos lo q. antecedente-  
mente esta remuelto de q. los heredamientos de esta  
ciudad q. no tengan hecho nombramientos de dho.